



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso *ORDINARIO LABORAL* adelantado por *JOSE ANTONIO RUIZ MARTINEZ* contra *COLPENSIONES* radicado único No: 08001310500320190002301 y *RADICADO INTERNO 70.352* Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintidos (2022)”

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el numeral 2° de la sentencia consultada, en el sentido de:

“*Declarar de oficio la excepción de cosa juzgada y en consecuencia, absolver a la Administradora Colombiana de Pensiones- Colpensiones, de todas y cada una de las pretensiones incoadas por el señor José Antonio Ruiz Martínez*” .

SEGUNDO: Confirmar los demás numerales de la sentencia consultada.

TERCERO: Sin costas en este grado jurisdiccional de consulta.

CUARTO: Por la Secretaría de la Sala Laboral, notifíquese esta sentencia por edicto a las partes y demás intervinientes, conforme a las directrices trazadas por Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia en el auto AL2550-2021 del 23 de junio de 2021, radicado 8962813.

CUARTO: Oportunamente por la Secretaría de la Sala Laboral, devuélvase el proceso al juzgado de origen.

(FDO) CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (03) días, hoy veintiséis (26) de abril del dos mil veintidos (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintiocho (28) de abril del dos mil veintidos (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA